DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADENDA Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Señor Aníbal Sócrates Acosta Espinoza, con Cédula de Identidad Civil N° 625.480, domiciliado en la calle Mcal. Estigarribia entre María Auxiliadora, ciudad de Minga Guasú, Paraguay, en lo posterior denominado el "CONSULTOR", en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente ADENDA N° 1 al Contrato N° 8432/2021 correspondiente a la Consultoría Individual ANDE-BID N° 9/2021, para "Contratación de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Senior para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray", financiado a través del Préstamo BID N° 4690/OC-PR", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

La presente Adenda N° 1, forma parte del Contrato N° 8432/2021, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 01 de diciembre de 2021, en el marco de la Consultaría Individual ANDE-BID N° 9/2021, para "Contratación de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Sénior para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray".

Una vez firmada esta Adenda, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Ampliar el plazo de vigencia contractual, por 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha final de ejecución original, y el monto total contratado, por un valor total de ₲ 372.000.000 (guaraníes trescientos setenta y dos millones), IVA incluido.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto de esta Adenda por los servicios satisfactoriamente prestados por el CONSULTOR asciende a la suma de ₲ 372.000.000 (guaraníes trescientos setenta y dos millones) IVA incluido, conforme a lo establecido en el Anexo III Calendario de Pagos. La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Proy. Mod. CH - Acaray
DH/UA

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

El monto total de la Adenda incluye toda remuneración, cargas, obligaciones y gastos personales asociados con los servicios del CONSULTOR, así como cualquier obligación inherente a tales pagos.

El CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuesto cualquier índole.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de la ampliación de la vigencia será hasta el 01 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha final de los servicios del referido Contrato Original.

El plazo de contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación.

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato N° 8432/2021 que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1, quedan invariables y permanecerán válidas, lo que se aplicará también a las partes que son objeto de este documento.

En prueba de conformidad, suscriben "LAS PARTES" la presente Adenda N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha....10.NOV.2023.....

Aníbal Sócrates Acosta Espinoza
C.I. N° 625.480

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Proy. Mod. CH - Acaray
DH/UA

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ANEXO III

Profesional: Aníbal Sócrates Acosta Espinoza

Programa: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY - CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/QC-PR.

Pago(1)	Concepto	Monto Mensual (Fondo BID) en Guaraníes IVA incluido Sede ANDE Asunción	Monto Mensual (Fondo BID) en Guaraníes IVA incluido Sede ANDE Alto Paraná	Monto Mensual (Fondo BID) en Guaraníes IVA incluido Ambas Sedes
Mes 1	1 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 2	2 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 3	3 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 4	4 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 5	5 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 6	6 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 7	7 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 8	8 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 9	9 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 10	10 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 11	11 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 12	12 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 13	13 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 14	14 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 15	15 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 16	16 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 17	17 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 18	18 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 19	19 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 20	20 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 21	21 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 22	22 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 23	23 Pago de Honorarios Mensuales	15.500.000		15.500.000
Mes 24	24 Pago informe final(2)	15.500.000		15.500.000
Total		**372.000.000**		**372.000.000**

(*) Este pago será efectivo en el mes que el consultor se haya trasladado al Departamento del Alto Paraná. Siempre y cuando el/la Consultor/a demuestre su lugar de residencia fuera del Dpto. de Alto Paraná.

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Proy. Mod. CH - Acaray
DH/UA

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Observaciones:

1. Fecha de Pago (1): Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno de la ANDE y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
2. Pago Informe Final(2): Pago sujeto a la aprobación de la ANDE y la No Objeción delBID.
3. Los pagos del N° 1 al N° 24 corresponden a la Adenda 1 del Contrato.

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Proy. Mod. CH - Acaray
DH/UA